MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL N°847/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emisión :15/11/2021**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	402.201		**Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°08/2021**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	**RUC:** 80061002-4	CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
3	TENEDOR DE COCINA CON MANGO DE PLASTICO	UNIIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	1.380	2.000	2.760.000
4	CUCHILLO DE MESA CON MANGO DE PLASTICO NEGRO Y LAMINAS DE ACERO INOXIDABLE DE 19,5 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE. CUENTA CON PLANTILLA UC018	UNIIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	1.380	2.000	2.760.000
5	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO NEGRO DE 19 CM APROXIMADAMENTE. CUENTA CON PLANTILLA UC014	UNIIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	1.380	2.000	2.760.000
6	VASO DE PLASTICO RESISTENTE VARIOS COLORES DE 10CM DE ALTO COMO MINIMO. CAPACIDAD ML: 350	UNIIDAD	UNIDAD	LUCKY HOME	BRASIL	1.380	2.000	2.760.000
9	BANDEJA DE METAL PARA SERVIR ALIMENTOS, REDONDA DE 40 CM APROXIMADAMENTE. CUENTA CON PLANTILLA DNCP UC 007	UNIIDAD	UNIDAD	PROSPER	INDIA	125	23.900	2.987.500
12	CAJA ORGANIZADORA DE PLASTICO ALTO CON TAPA DE PLASTICO RESISTENTE DE 48 LITROS COMO MINIMO, PARA GUARDAR ALIMENTOS	UNIIDAD	UNIDAD	GEMPLAST	NACIONAL	90	86.000	7.740.000
13	TERMO PARA AGUA FRIA/CALIENTE CAPACIDAD DE 6 LITROS COMO MINIMO	UNIIDAD	UNIDAD	INVICTA	BRASIL	95	134.000	12.730.000
Obs:						**TOTAL**		**34.497.500**

SON GUARANÍES: ***TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7.1.1 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7.1.1 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del pr[illegible]miento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efe[illegible], de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN FLANDEZ PIZZORNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL A. COSTAFI Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia AUTORIZADO POR
ABOG. CESAR [illegible] Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Arturo Torres Dirección Administrativa Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ABOGADO POR
PROSPER SRL RUC 80061002-4 Jorge Denys Richer Gte. General FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR